

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 156/1966, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a don Juan Manuel Pardo Gayoso.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Manuel Pardo Gayoso,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 157/1966, de 18 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Enrique Barbudo Duarte.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Enrique Barbudo Duarte, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 20 de enero de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1966:

Sargento don José Villaverde Regos.
Otro, don Félix Flores Gómez.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1966:

Sargento don Antonio Fernández Ríos.
Otro, don Fidel Martín González.
Otro, don José González García.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de octubre de 1965:

Sargento don José Pérez Priego.

A partir de 1 de enero de 1966:

Brigada don Bernabé Losa Vicente.
Sargento don Lucinio Cabrero González.
Otro, don Leovigildo Herrero Alonso.
Otro, don Ciríaco Martín de la Mata.
Otro, don Emilio Díez Díez.
Otro, don Manuel Llanillo Seco.
Otro, don Basilio Jiménez Prieto.
Otro, don Alberto Sánchez Salvador.

Madrid, de enero de 1966.

MENENDEZ

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de prendas con destino a la Tropa

Resultado del concurso celebrado el día 8 de noviembre de 1965 para la adquisición de prendas con destino a la Tropa.

En el concurso citado han recaído y han sido aprobadas por la Autoridad competente las siguientes adjudicaciones:

- A «Algodonera Iruñesa, S. A.», 30.000 abrigos impermeables 3/4, a 460 pesetas: 13.800.000 pesetas.
- A «Victor Manuel Merino Jerez», 10.000 abrigos impermeables 3/4, a 470 pesetas: 4.700.000 pesetas.
- A «Citesa», 10.000 abrigos impermeables 3/4, a 475 pesetas: 4.750.000 pesetas.
- A «Manuel Blasco García», 15.000 pantalones cortos c/ garbanzo, a 84,74 pesetas: 1.271.100 pesetas.

Ampliaciones

- A «Algodonera Iruñesa, S. A.», 14.670 abrigos impermeables 3/4, a 460 pesetas: 6.748.200 pesetas.
- A «Manuel Blasco García», 2.700 pantalones cortos c/ garbanzo, a 84,74 pesetas: 228.798 pesetas.

El importe total de las adjudicaciones provisionales y ampliaciones propuestas es de 31.497.998 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—449-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1966 por la que se dispone la ejecución de sentencia del Tribunal Supremo recaída en el pleito interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo sobre liquidación por Arbitrio sobre el Producto Neto, año de 1957.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 27 de noviembre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito número 15.480, interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de mayo de 1964, sobre liquidación practicada a «Minas de Figaredo, S. A.» por Arbitrio sobre el Producto Neto, año de 1957;

Resultando que por la expresada sentencia se falló lo siguiente: «Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de mayo de 1964, que estimó el recurso de alzada deucido por «Minas de Figaredo, S. A.» de 31 de mayo de 1961 del Tribunal Provincial de Oviedo, sobre liquidación del Arbitrio de Producto Neto del ejercicio de 1957, girada por la Administración de Rentas Públicas de dicha capital contra la indicada Sociedad, debemos revocar y revocamos la resolución impugnada por no ser conforme a derecho y declaramos válidamente practicada la liquidación reclamada, sin especial imposición de costas»;

Considerando que no existen causas de las comprendidas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que impidan la ejecución de dicha sentencia.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda la ejecución del mencionado fallo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 26 de enero de 1966 por la que se dispone la ejecución de sentencia del Tribunal Supremo recaída en pleito interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo sobre liquidación por Arbitrio sobre el Producto Neto, año de 1961.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 10 de diciembre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito número 16.085, interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de septiembre de 1964, sobre liquidación practicada a «Fábrica de Mieres, S. A.», por Arbitrio sobre el Producto Neto, año de 1961;

Resultando que por la expresada sentencia se falló lo siguiente: «Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad y del recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de septiembre de 1964, sobre Arbitrio provincial sobre Producto Neto, ejercicio de 1960, debemos confirmarle en todo por ser conforme a derecho, sin expresa imposición de costas:

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de Resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda el cumplimiento del mencionado fallo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 26 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo número 13.147/1963, promovido por don Ramón Galianas Palacio contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 2 de julio de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 13.147/1963, promovido por don Ramón Galianas Palacio contra resolución de fecha 7 de octubre de 1963, sobre tributación por contribución sobre la renta de los ejercicios 1959 y 1960.

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de Resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1965 por la que se conceden a la «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.», los beneficios fiscales establecidos por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 646, segunda columna, y en la línea 17 del apartado primero, dice: «... Compensación de gravámenes inferiores que...», y debe decir: «... Compensación de gravámenes interiores que...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 5 de enero de 1966 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Burriana (Castellón).—Del 1 de febrero al 1 de marzo de 1966.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—319-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 13 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Castellón.—Del 19 de febrero al 20 de marzo de 1966.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—318-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 7-B-326-11.49/65.

Visto el expediente de contratación directa número 7-B-326-11.49/65, Barcelona.

Esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—Mejora local. Travesía de San Feliu de Llobregat. Carretera N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 611,520 al 613,090.

A don Emilio Gimeno Pérez, en la cantidad de 6.952.703,36 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.952.703,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 7-Z-238-11.56/65, Zaragoza.

Visto el expediente de contratación directa número 7-Z-238-11.56/65, Zaragoza.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Zaragoza.—«Acceso al puente de Santiago, sobre el Ebro, por la margen derecha.»

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de pesetas 15.311.774,68, que produce en el presupuesto de contrata de 15.388.718,27 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,995000000.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica la que hacia pública la adjudicación mediante concurso público de 40 fuentes de alimentación para equipos radiotelefónicos y 40 cargadores de batería.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 del corriente, en la Sección III, página 789, se inserta Resolución de esta Dirección General por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso de 40 fuentes de alimentación para equipos radiotelefónicos y 40 cargadores de batería, en cuyo texto se han observado los siguientes errores, cuya rectificación se transcribe a continuación:

Línea 5. Nombre del adjudicatario, dice: «a favor de "Industrial Electrónica, S. A.", y debe decir: «a favor de "Investigaciones Electrónicas, S. A." (Invesel)».

Línea 11 (baja). Dice: «sesenta y tres mil seiscientas pesetas», y debe decir: «sesenta y dos mil seiscientas pesetas, siendo válidos y correctos los demás extremos de aquella».

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.